COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

(Sesión celebrada el día 12 de julio de 2018).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:35).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta n.º 1127/2018. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Socialista de Vietnam a la señora María del Rosario Portell Casanova. *(Distribuido n.º 1979/2018).*

Nota de la directora para las Américas de Amnistía Internacional, Erika Guevara Rosas, adjuntando informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua. *(Se reenvió por correo electrónico)*».

–Con respecto al mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar a la señora María del Rosario Portell como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria debo decir que se trata de una embajadora política, no de carrera. Normalmente hubiera esperado a que el asunto se repartiera y los señores senadores lo leyeran, pero como Cancillería me pidió su rápida aprobación decidí incluirlo en el orden del día de esta sesión, punto sobre el que conversé con el señor senador Mieres en el día de hoy. Es así que podremos escuchar hoy la exposición de la potencial embajadora. A su vez, el señor senador Mieres me pidió que hiciera la consulta a Cancillería para dar a esta venia su trámite regular; sin embargo ese organismo prefiere que sea aprobada hoy a los efectos de que pueda ser considerada en la próxima sesión ordinaria del Cuerpo.

SEÑOR MIERES.- Lo que la señora presidenta expresa es correcto: nos comunicamos con ella porque nos sentimos sorprendidos al ver que en la citación figuraba un asunto que no había sido repartido hasta hoy. Se trata, además, de una embajadora que no es profesional y su designación es de carácter político. Luego de consultar con otros señores senadores integrantes de la comisión, trasladamos a la señora presidenta la necesidad de postergar la consideración de este tema, quien acaba de decir que la Cancillería pide que la aprobación se realice en el día de hoy. En ese caso anunciamos nuestro voto negativo, no solo en la comisión, sino también en el plenario, porque nos parece que no se está actuando con la debida prudencia y respeto a la comisión y a los distintos partidos. Tenemos la necesidad de evaluar y analizar la designación porque no es algo que pueda votarse así nomás. Reitero que no es una embajadora de carrera –lo que sería mucho más sencillo–, sino que se trata de un cargo de definición política y, como todos saben, es un tema sensible. Lamento que la Cancillería pretenda que la comisión vote el jueves, sobre tablas, una venia que recibió el miércoles. Es una falta de respeto. Si la bancada de Gobierno está dispuesta a proceder de esa manera, que lo haga, nosotros no lo vamos a hacer.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Tengo expreso mandato del Partido Nacional en cuanto a pedir la postergación de al menos una semana del tratamiento de esta venia, en función de las consideraciones que ha hecho el senador Mieres y porque, además, todos los antecedentes marcan la antelación que se necesita para un buen funcionamiento de esta Comisión de Asuntos Internacionales en el tratamiento de una venia. Siempre hemos funcionado muy bien en esta comisión y me parece que no se pueden ignorar los antecedentes, ya que en la conformidad o en la disconformidad se ha votado el 100 % ó el 99,5 % de las venias para los embajadores; siempre hemos acompañado. Creo que es cierto lo que expresa el senador Mieres. Yo no le atribuyo ninguna intención a la cancillería sobre este pedido expreso de ingresar el asunto el miércoles para que sea tratado el jueves. Por esas consideraciones me parece que es necesario habilitar una semana más, que es lo que pedimos como Partido Nacional. No adelantamos un voto negativo ni positivo, pero sí queremos analizar los

antecedentes de esta señora, en virtud de que no es de carrera, sino que se trata de una designación de carácter político, y que además tiene antecedentes en otras misiones.

En definitiva, queremos que se sepa que tenemos la mejor voluntad y que nos aproximamos de la mejor forma al tratamiento de este tema, pero coincidimos en que es necesario contar con una semana más para estar en condiciones de emitir un juicio. De lo contrario, escucharemos a la señora que se propone como embajadora y dirá lo que quiera decir, pero no estaremos en condiciones de tener los antecedentes como para poder formar una posición. El Partido Nacional tiene tres integrantes en esta comisión y se me ha pedido a mí que represente esta postura, es decir que no se trata de una postura exclusiva del senador Larrañaga sino que es de todos los senadores que integran por mi partido esta comisión.

Esto es lo que tenía para plantear, sin anticipar una postura pero en línea con lo que ha expresado el senador Mieres, que es un criterio que apoyamos.

SEÑORA XAVIER.- Por supuesto que siempre es de recibo el planteo de una colectividad política en cuanto a solicitar un aplazamiento. Lo que no es de recibo y es inadmisible es que se hagan planteos sobre la falta de respeto de la cancillería a la comisión parlamentaria. No nos vamos a poner a buscar antecedentes de resoluciones en esta comisión en las que entendimos razonable que si el Poder Ejecutivo requería determinada celeridad, lo cumplíamos; creo que no vale la pena. Me parece que en función de que en unos minutos tendremos a la propia cancillería aquí para hablar de otros temas, se le puede hacer específicamente la pregunta. Si el tema se puede dilatar una semana accederemos con gusto, y si la necesidad de la designación estuviese dentro de los días perentorios podríamos citar –teniendo en cuenta que el miércoles es feriado–una sesión extraordinaria. Lo que sí digo es que hay cosas que se pueden aceptar y otras que no. Me parece que las intencionalidades referidas no corresponden; en todo caso, en cuanto ingrese la delegación de la Cancillería habrá que plantear el tema para saber si esa fue su intención.

Nosotros podemos evacuar esa duda y después tomaremos la decisión en el momento que corresponda. Ya digo que si no va a ser en una instancia de sesión ordinaria, bien podremos citar a una extraordinaria si fuese necesario.

De todas maneras advierto que –¡oh, casualidad!– con esta señora embajadora, en ocasión de analizar la venia a China hubo episodios bastante tristes en esta comisión durante la legislatura pasada y por eso preferiría que la sesión transcurriera por el camino de la convivencia.

Es todo, gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿A qué se refiere señora senadora?

SEÑORA XAVIER. – A lo sucedido en la designación de la señora Portell a China…

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Cuál fue el problema?

SEÑORA XAVIER– ¡Lea la versión taquigráfica, señor senador! No se lo voy a contar porque creo que usted querría saberlo por sí mismo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Estoy hablando en buenos términos, pero usted me reta.

SEÑORA XAVIER.- Yo también estoy hablando en buenos términos, señor senador.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Les recuerdo que tenemos que recibir a la delegación de la Cancillería y creo que parte de las preguntas se la pueden plantear a ellos.

SEÑOR MIERES.- Nosotros hicimos un planteo formal a la señora presidenta en la mañana de hoy, con tiempo y expresando que también habíamos hecho consultas con otros senadores, particularmente con el señor senador Larrañaga, pero la respuesta llegó sin ningún tipo de fundamento. Simplemente se nos dio el argumento de que hay que votar.

Me parece que esto es una falta de respeto y lo reitero. Que la Cancillería le diga a la presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales que hay que votar esta venia en el día de hoy, cuando la mandaron ayer, es una falta de respeto. Me parece lógico decirlo así porque el hecho de que se nos exija el voto de una solicitud de venia para autorizar a una persona que no es de carrera, de un día para el otro y sin dar ninguna explicación sobre la urgencia tan desmedida, es una falta de respeto. No tengo ningún inconveniente en decirlo cuando esté el canciller presente en la comisión. ¡En absoluto!

SEÑORA PRESIDENTA.- Si les parece bien, vamos a recibir a la delegación de la Cancillería que, en principio, nos visita para analizar el proyecto de ley por el que se modifica el Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior de la República, que ya fue repartido y al que ya se refirieron en su última comparecencia.

(Ingresan a sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores Rodolfo Nin Novoa y la delegación de la Cancillería).

–Tenemos el gusto de recibir, nuevamente, al señor ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa; al subsecretario del ministerio, señor Ariel Bergamino; al director general de Secretaría, embajador Carlos Amorín; al director de Asuntos Jurídicos, doctor Augusto Montesdeoca; al jefe de gabinete del ministro, embajador José Luis Rivas, y al director de Relaciones Institucionales, ministro consejero Juan Pablo Wallace. Sean ustedes muy bienvenidos.

El motivo de su visita es el tratamiento del proyecto de ley relativo al Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior de la República que ha sido muy bienvenido en esta comisión dada la necesidad de que se cuente con una reestructura a fondo del servicio. En la anterior comparecencia ya se habló sobre este tema; incluso, se anticiparon algunas cosas. Quizás este sea el proyecto de ley más importante que tenemos a consideración en este momento. Seguramente, luego surgirán algunas preguntas de los senadores referidas a otros temas, pero ahora propongo abocarnos a este tema en particular.

SEÑOR MINISTRO.- Agradecemos la posibilidad de venir a explicar este tema que, para nosotros, es de gran importancia. Es una de las reformas que queríamos hacer en virtud de que se trata de un estatuto que tiene muchos años de vigencia; es de 1974, tiene cuarenta y cuatro años. Incluso, tiene esa cosa de decreto-ley.

Queríamos que el servicio exterior tuviera una ley que ordenara las funciones del ministerio, además de estar acorde al momento en que estamos viviendo, en el que el mundo, las relaciones internacionales y los medios para comunicarnos entre nosotros han cambiado tanto. Como anécdota quiero contar que hoy en la mañana tuvimos una videoconferencia en simultáneo con los tres cancilleres restantes del Mercosur y con todo el equipo negociador que está en Bruselas –argentinos, brasileños, paraguayos y uruguayos– para analizar y evaluar la marcha del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Mercosur. Eso también es parte de esa modernidad que se viene y nos permite salir menos al exterior y racionalizar los recursos y los gastos.

Francamente, estamos muy entusiasmados y precisábamos tener la posibilidad de poner a consideración del Parlamento nacional este proyecto de ley sobre un estatuto de hace tanto tiempo y que tiene ciertos instrumentos que ya se han dejado de usar.

El proyecto de ley consta de siete capítulos y cuarenta y cinco artículos. Personalmente, identifico dieciocho grandes cambios, de los cuales nueve son novedades. En esos dieciocho cambios creemos mejorar y actualizar algunas disposiciones. A nuestro juicio, el resultado va a ser muy favorable y beneficioso para el ministerio.

Sintéticamente, quiero referirme a los cambios que hemos realizado. No tengo ninguna duda de que los señores senadores han leído el proyecto de ley. Incluso, hemos tenido en cuenta la iniciativa presentada por el señor senador Bordaberry al principio de esta administración, sobre la cual creo que tenemos bastantes coincidencias; luego, el señor senador dirá si es así. Por lo tanto, me parece más

adecuado hacer un repaso general de los artículos, en lugar de considerarlos por separado, y luego nos sometemos a las inquietudes que tengan los señores senadores.

Hemos hablado de eliminar algunos instrumentos que no se usan y el primero de ellos es el tribunal de honor. Como ustedes saben, para las políticas sancionatorias –para llamarlas de alguna manera– existía un tribunal de honor que era el que dictaminaba sobre la gravedad del asunto y si el funcionario era pasible o no de destitución, pero jamás se usó y nos parece que eso ya está contemplado en los métodos que hacen a la generalidad del funcionario público.

Este proyecto de ley tiene el objeto de sistematizar un conjunto de normas que están desparramadas por todos lados. Actualmente, tenemos el Decreto Ley n.º 14206, dos enmiendas por Decreto Ley de 1980 y 1981, 14 leyes que fueron modificando artículos –sobre todo en las rendiciones de cuentas, como se imaginarán–, 3 actualizaciones y 4 normas complementarias. Entonces, todo eso lo sistematizamos para que quede en un cuerpo normativo único que hace mucho más fácil la comprensión y la interpretación del proyecto de ley. Entre las innovaciones que se fueron haciendo a lo largo de los años, está la ley de 1985 que establece que los funcionarios del servicio exterior deben acceder a la Cancillería por concurso de oposición y méritos; y eso naturalmente queda en este cuerpo normativo. También quedaría firme –si se vota este proyecto de ley– el establecimiento del concurso obligatorio para los ascensos en la carrera, del año 1996.

Los primeros artículos de este proyecto de ley son casi iguales a los vigentes, pero se agrega la no discriminación de ningún carácter, sexo, religión ni etnia. Si bien no se puede ver en esta delegación, quiero aclarar que el 49 % de los funcionarios del ministerio son mujeres. Nos parece muy importante promover la equidad de género para que no haya ninguna discriminación en ese sentido y así lo establecemos en el proyecto de ley.

También contiene una novedad sobre un tema recurrentemente discutido en los ámbitos parlamentarios desde hace algún tiempo. Me refiero al tope de edad para el ingreso a la carrera diplomática. Ya he dicho en el Parlamento, en ocasión de alguna comparecencia –básicamente en las instancias presupuestales– que esto no es un empleo sino una carrera en donde el Estado invierte dinero en los funcionarios y espera que tengan un desarrollo ya que eso conlleva cosas bien importantes, como la representatividad del país, el decoro que se debe mantener y, en muchos casos, la reserva. Todo eso –que también está entre los deberes y derechos de los funcionarios en los primeros artículos– tiene la particularidad de que el Estado tiene que invertir en cursos de formación en carreras largas y si alguien entra con una edad demasiado avanzada nunca tiene la expectativa, por una razón de edad –y sobre todo con este nuevo estatuto–, de llegar al máximo sitio que es el de jefe de misión o embajador, salvo que sea un embajador de carácter político o de confianza, aunque cabe aclarar que, como lo establece la Constitución, todos son de confianza del Poder Ejecutivo. Inclusive, sobre este punto hemos observado otras cancillerías: Argentina tiene un límite de 35 años desde hace muchos años; Colombia, de 30 años, al igual que Itamaraty. Nosotros, que sabemos que hay una discusión sobre la discriminación en las oportunidades que se les presentan a los ciudadanos, llevamos el límite a 40 años. En este momento, tenemos algunos funcionarios grandes que además hasta tienen algún problema de autoestima cuando se presentan como terceros secretarios frente a otro del mismo cargo, de otro país, que tiene 28 años. Entonces, podría dar lugar a pensar «qué le habrá pasado a este pobre señor que nunca pudo ascender y quedó como tercer secretario». Hice una cuenta y calculé que si alguien entra con 50 años bajo este nuevo proyecto de estatuto –que establece como requisito que para ascender deba tener cuatro años de antigüedad en el grado anterior– tiene que pasar cuatro años como tercer secretario –54 años–; cuatro años como segundo secretario –58 años–; y cuatro años como primer secretario, siempre que haya vacantes, vaya al concurso, lo salve y quede en los primeros lugares, con 62 años. Posteriormente, pasará a ser consejero, y tendrá que esperar cuatro años más para ascender porque, además, no podrá salir como jefe de misión porque con este nuevo estatuto sacamos esa posibilidad por la pirámide funcional que tenemos.

La pirámide tiene 27 embajadores, 40 ministros, 53 ministros consejeros y 58 consejeros, y cuando se produce una vacante allí, hay demasiada gente abajo como para aspirar a ese cargo. Si a eso le sumamos la edad tardía con la que entran algunos de los postulantes, indudablemente, tendrá muy pocas chances de llegar a jefe de misión, que es lo que todos aspiran lograr.

El otro cambio que hacemos, que ya había sido implementado, pero ahora tiene una rigurosidad mayor, es sobre los títulos universitarios. Para presentarse en el concurso hay que tener carreras universitarias. Actualmente, de tres años de duración y ahora se pedirían cuatro años de duración. Esto tiene que ver porque los terceros secretarios empiezan a salir al exterior a los tres años. Esta es una vieja práctica que había en la cancillería y que fue modificada porque se hacía a través de la aspirantía. Cuando alguien entraba a la cancillería tenía un año de aspirantía y a los dos años salía,

por lo tanto, estaba tres años, pero al eliminarse la aspirantía el régimen es de dos años. Aclaro que no es obligación que salgan de la cancillería, pero empezamos a sentir la necesidad, la presión y los pedidos y nos parecía que el tercer secretario –no decimos secretario de tercera porque un día nos preguntaron dónde estaban los secretarios de cuarta– tienen la oportunidad de recorrer las distintas direcciones de la cancillería y atender temas consulares, económicos y de integración.

Otra de las modificaciones que tenemos –actualmente para concursar había que estar tres años en el grado anterior, y ahora se pide cuatro años, esto es para todas las categorías, excepto para embajador– es que para concursar eliminamos, en virtud de la pirámide funcional, la salida de los consejeros como jefe de misión, y establecemos una norma que dice que los embajadores políticos, más que de confianza –para mí, todos son de confianza, en virtud del artículo de la Constitución–, cesan de pleno derecho a los 90 días de haber vencido el gobierno que los designó.

Naturalmente, el Poder Ejecutivo siempre mantiene la potestad de decir que no se vaya por el momento, pero se trata de una norma por la que quien ingresa designado por cargo político, a los 90 días de la instalación del nuevo gobierno, queda cesado.

Por otro lado, incluimos una norma que, de alguna manera, es una suerte de prueba y está vinculada a otras disposiciones. Me refiero a la que establece la edad de retiro a los setenta y dos años. Actualmente, es igual a la de todos los funcionarios públicos, a los setenta años, pero en virtud de que los diplomáticos y los militares tienen un estatuto propio, decidimos establecer una extensión para la edad de retiro. Hoy a los setenta años las personas están en una edad plenamente productiva y, realmente, tenemos varios embajadores con setenta años y desempeñan funciones de primer nivel con mucha eficiencia. En lo personal, tengo 70 años ¡y no estoy tan mal!

(Hilaridad).

Por lo tanto, nos pareció que podíamos extender la edad de retiro y aunque en principio pueda parecer que actúa como un tapón para los de abajo, en realidad, se trata de una norma que los beneficiará en última instancia, ya que también tendrán esa posibilidad. Esta norma está vinculada a otro cambio, que es la eliminación de las prórrogas. En el caso de la edad, quien llega a los setenta y dos años ya no puede prorrogar más su retiro.

Por otra parte, según el artículo 27 tenemos alguna excepción en materia del número de jefes de misión que pueden estar desempeñándose como tales en destinos a los que no hayan transcurrido los cinco años del anterior ejercicio. Para explicarlo mejor, un embajador no puede volver al mismo cargo que tenía inmediatamente después de haber cumplido su adscripción. La duración de la misión es de cinco años, luego tienen que volver adscriptos a la Cancillería y a continuación no podrán volver al mismo destino en el que estuvieron cinco años, aunque para esto se han determinado tres excepciones.

Otro de los cambios que hemos incluido es que por primera vez definimos categorías de destinos. En el artículo 30 se fijan tres categorías: A), B) y C). La categoría A) corresponde a aquellos destinos que no presentan circunstancias especiales de vida que dificulten la adaptación o el ejercicio de la función. La categoría B) incluye aquellos destinos que presentan alguna circunstancia particular, funcional o de adaptación y, la categoría C) corresponde a aquellos destinos que presentan condiciones de vida particularmente difíciles, y ciertamente que los hay de este tipo. Esto está en permanente revisión, porque hay algunos destinos que inicialmente pueden catalogarse como B) y la evolución de la propia sociedad o de la economía de ese país hace que hoy sean destinos A), como es el caso de China, que es típico. Para los destinos difíciles, hay dificultad para encontrar voluntarios, aunque tenemos la potestad de designarlos de todas maneras.

La primera salida de un tercer secretario, en vez de ser por cinco años, va a ser por seis años. En ese caso vamos a ofrecerle tres años en un destino y tres años en otro, de otra categoría. Puede ir a un destino A) y luego a uno C), o puede ir a un destino C) y después a uno A) o B). Eso se maneja de acuerdo con los criterios de la Administración.

La otra innovación que hay –que es hasta que los funcionarios lleguen a la jefatura de misión– es que las prórrogas de otros funcionarios que no sean los jefes de misión –que no van a tener prórrogas– van a imputarse al período de adscripción. Esto significa que si un funcionario pide para prorrogar su estadía, su misión por seis meses, por ejemplo, esos seis meses se le computan también

para incorporarse a los dos años en la cancillería. Por tanto, en vez de estar dos años, va a estar dos años y seis meses, y así sucesivamente, según la necesidad de la Administración.

Por otro lado, tenemos dos temas a plantear. Uno de ellos, transitorio y, el otro, que debemos arreglarlo por otra vía. Me refiero a la situación de los cónyuges, concubinos, uniones concubinarias o uniones libres de muchos funcionarios que entran en la carrera siendo solteros y luego allí conocen a quien luego será su cónyuge o concubino. Ellos empiezan a hacer su carrera paralela, pero llega un momento en el que, por disposiciones generales –y por otras del ministerio que establecen que no puede haber funcionarios con determinado grado de parentesco bajo el mando de otros– en ese caso tenemos que buscar una forma para no cortarle la carrera a un funcionario que tiene todo el derecho de ejercer su tarea, pero que, por esta disposición vigente, no puede hacerlo.

Por tanto, me parece que lo mejor sería modificar el artículo 19 de la ley consular e incluir una norma que establezca la posibilidad de que, en el caso de que tenga que salir un matrimonio o una pareja de concubinos al exterior, uno pueda desempeñar funciones diplomáticas y, el otro, consulares. En ese caso, el que esté desempeñando funciones consulares, de acuerdo con la norma tiene que reportar al jefe de misión, entonces, lo hará directamente a Montevideo. De esa forma, no hay ningún inconveniente con el vínculo de consanguinidad.

Por último, queremos referirnos a unas disposiciones transitorias relativas a los llamados triple A) –solamente quedan tres funcionarios en esa situación. Ellos son técnicos que tienen el derecho de salir al exterior. Antiguamente esto se usaba porque no había tantos profesionales; entonces, se utilizaban a los universitarios para ir en alguna misión, incluso como jefe de misión. Repito, quedan solamente tres casos, por lo que esta disposición cesa al vacar los cargos.

A grandes rasgos, era lo que quería transmitir a los señores senadores. Me pongo a disposición de los señores senadores para las consultas que deseen realizar.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Reitero la bienvenida que dio la presidenta a tan calificada delegación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor senador, pero como usted no integra esta comisión, doy por sentado que le autorizamos a hacer uso de la palabra.

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que estoy autorizado a hacer uso de la palabra pero no a votar. Estoy aquí como delegado partidario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me informan que tendría que haber hecho la consulta. De todas formas, se lo íbamos a permitir, señor senador. Era nada más que por una cuestión de protocolo.

SEÑOR BORDABERRY.- Se lo agradezco, señora presidenta.

Felicito al Ministerio de Relaciones Exteriores. Me parece que esta propuesta es necesaria y es una mejora de la normativa. Creo que, además, tengo coincidencias con lo que se propone en casi todos los casos. Algunas de las modificaciones están contempladas en aquel proyecto de ley, que enviamos en su momento, y obviamente me voy a concentrar en las que no se incluyeron. Pero también es lógico y normal que no haya un cien por ciento de coincidencias.

La primera observación es respecto a la limitación de la cantidad de embajadores políticos y de particular confianza, porque en realidad los de particular confianza se pueden limitar. De acuerdo con el numeral 12) del artículo 168 de la Constitución, en su oración final, por ley se puede limitar la cantidad de embajadores de confianza. He visto y he aplaudido las políticas que ha llevado el Ministerio de Relaciones Exteriores en este período, en el cual redujo considerablemente los embajadores no de carrera, para no llamarlos «políticos». La primera pregunta, entonces, es si no se ha planteado topearlos, no solamente por una cuestión de una buena política que está llevando a cabo esta Administración, sino como mensaje también a los propios funcionarios que están desarrollando la carrera diplomática.

La segunda refiere al artículo 6.º, sobre el que algo dijo el señor ministro y que refiere al límite de los cuarenta años, que me parece muy lógico y sensato. La pregunta es cómo era antes. ¿No había límite?

Por otra parte, el artículo 7.º hace un cambio, porque antes el concurso de oposición y méritos era reglamentado y organizado por el Instituto Artigas y ahora lo reglamenta el ministerio y lo organiza el Instituto Artigas. Me parece que esto es sensato, pero me gustaría que fueran un poco más al fondo de la propuesta. Además, no veo que se considere el tener otro idioma aparte del castellano. Me pregunto si no debería considerarse dominar, por ejemplo, el inglés, que me parece que es el universal.

Después tengo otra discrepancia en la que no voy a entrar porque no nos iríamos más, teniendo en cuenta, además, quiénes integran esta comisión. Me refiero a todas las expresiones como «ciudadano o ciudadana» o «embajador o embajadora». «Lenguaje inclusivo» le llaman las señoras senadoras. Yo creo que no es con el idioma que se van a lograr ese tipo de cambios, y en esto me afilio a Pérez-Reverte, el miembro de la Real Academia Española. No es con esto que vamos a solucionar el asunto. Vamos a terminar armando un lío y tratando de reformar la Constitución para hacerlo así. De todas maneras, insisto, lo dejo de lado porque sé que es polémico, pero paso el aviso de que lo noté.

Finalmente, el artículo 16 establece algunas normas sobre los funcionarios de carrera que están en el exterior, pero el último inciso dice: «Aquellas/os Consejeras/os que a la fecha de vigencia de la presente Ley se encontraren acreditados en calidad de Jefe de Misión en virtud de lo dispuesto en el Art. 331 de la Ley 18.719, habrán de finalizar su quinquenio en funciones en el exterior en los términos y condiciones en que fueron designados». No entiendo qué se quiere decir con esto y no lo encontré en la norma original. Eso me llama la atención y me gustaría que pudieran profundizarlo porque parecería ser que entra en vigencia esto y que los que están designados antes siguen cinco años más, siempre que fueran consejeros como jefes de misión. Me gustaría que aclararan eso.

En cuanto a las categorías A), B) y C), en lo que tiene que ver con los destinos, me parece muy sensato. Abrimos embajada en Etiopía ¡y hay que estar ahí en el cuerno de África en estos momentos entre los somalíes, con tantos secuestros! El que va ahí es un héroe. Creo que le mandé la versión taquigráfica de una media hora previa hablando de ese tema.

Acá hay dos asuntos. Es muy inteligente que no se establezca acá cuáles son los destinos difíciles. Se me complica si en algún momento lo van a hacer público porque sería poco diplomático decir que su país es difícil por aspectos que no solamente son de cierto riesgo, sino por la situación social y las condiciones de salud. Fíjense qué diplomáticos seríamos. Me preocupa esa parte, cómo se expresa esa cuestión.

Lo otro que quería saber es si no tienen previsto algún tipo de refuerzo presupuestal vinculado con esos temas, por ejemplo en el tema seguridad. Uno se imagina enseguida esa situación. Si eso no lo implica, es algo que no lo sé y también se lo pregunto. Está en el artículo 30.

De lo que tengo anotado, eso es todo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si me permiten, voy a hacer una pregunta genérica sobre mi tema favorito, el techo de cristal, porque efectivamente hay una inundación por la base de las mujeres a los cargos del servicio exterior, pero a partir de cierto nivel de jerarquía, que creo son los consejeros ministros. En ese escalafón se invierte radicalmente la proporcionalidad a favor de los hombres y eso me parece que habla de la reproducción de la desigualdad en la carrera funcional de los ascensos. Evidentemente, no se refiere al acceso. Parecería ser que las condiciones de igualdad en el acceso están bastantes garantidas. El tema es que allí, a partir de cierto momento, aprovechando que se está reformando el estatuto, se introdujeron normas que flexibilizan, tanto las situaciones relacionadas con los destinos difíciles vinculadas a los cónyuges, y creo que eso está muy bien. Considero que esto está acorde con el tema de la calidad de vida, especialmente para quienes tienen una mayor carga familiar. No me refiero solamente a los cónyuges sino, en general, a las mujeres, los hijos, la familia. Para ellas representan una carga muy importante.

No obstante, me gustaría saber qué otras cosas podría contener el estatuto que permitiera superar eso que nosotros llamamos el techo de cristal: hay un obstáculo para llegar, pero es de cristal porque no hay ninguna norma que lo impida, si bien es algo que funciona porque a partir de ese

escalafón o de esa jerarquía se invierte la proporcionalidad de los sexos. Es una pregunta genérica que hago aprovechando que está esto y considerando que los tiempos están cambiando en el servicio exterior, pues hay cantidad de mujeres que están accediendo a la carrera diplomática, muestran mayor apetencia que la que pudieron haber tenido en otros tiempos, por las exigencias de dicha carrera. Me gustaría saber cómo ven esto y en qué sentido las modificaciones en el estatuto pueden ayudar a revertir este proceso.

Con estas consideraciones le doy la palabra el señor ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO.- Por su orden, voy a referirme en primer lugar a la intervención del senador Bordaberry.

Efectivamente, en el proyecto que nos envió el senador Bordaberry se establecía que las designaciones políticas para ocupar el rango de embajador en el ministerio no podrán ser superiores a cinco de manera simultánea. Aquí se plantea alguna variante. Nosotros tenemos embajadores jefes de misión que están como cargos políticos –sobre todo porque han pasado la edad de retiro–, pero que hicieron toda la carrera en la Cancillería, en Estados Unidos, en Bruselas, en Naciones Unidas. Entonces, a ellos no los considero como cargos políticos; si bien son designados por un acto de competencia y potestad de la autoridad, del ministerio, sin ninguna duda los considero de carrera.

Me parece que esto está más vinculado a la vocación de la Administración –que dice que quiere apoyarse en los cuadros funcionales y privilegiar la carrera, como lo hemos hecho nosotros– que a una norma estricta que, a veces, nos puede impedir tomar algunas decisiones buenas. Entonces, mientras nosotros estemos, les aseguro que no va a aumentar el número de cargos políticos que tenemos en estos momentos. Tenemos en Cuba, en Buenos Aires, en Francia, en el Vaticano y tendremos en Vietnam.

Por tanto, me pareció que limitar esto a una norma nos pareció que podía llegar a encorsetarnos y a impedirnos tomar alguna decisión beneficiosa para la Administración y para el país.

Por otra parte, el señor senador, con toda razón, preguntaba acerca de los idiomas. Debo decir que para nosotros es una gran preocupación, pero eso está en las bases de los concursos. En las bases del llamado a concurso tiene que estar prevista una prueba de idiomas, como mínimo de inglés.

Quisiera pasarle la palabra al embajador Amorín para referirse a este tema.

SEÑOR AMORÍN.- Obviamente, el tema del idioma está previsto en las bases, pero también en el decreto de los concursos. Incluso, a fines del año pasado se aprobó un nuevo decreto que racionaliza y concentra en una sola norma todo aquello referido a los concursos y allí queda claro el peso de los idiomas dentro de los méritos para el ingreso del funcionario. Además, el idioma –no su conocimiento inicial, sino su perfeccionamiento– se considera como mérito para los ascensos.

Es obligatorio el inglés, pero hay méritos extra por idiomas adicionales; incluso se tiene en cuenta el nivel de ese idioma adicional.

En cuanto a la edad mínima, quisiera hacer un poco de historia. El estatuto original del servicio exterior establecía 35 años como límite máximo para el ingreso, pero eso fue derogado hace unos años. Ahora, teniendo en cuenta la idea de carrera funcional a que hacía referencia el señor ministro, se quiere volver a establecer un límite máximo de ingreso que, en este caso, sería de 40 años.

En lo que tiene que ver con las categorías, se trata de un sistema bastante generalizado e, incluso, la terminología se tomó de Naciones Unidas, que es bastante pública. Normalmente, para establecer cada categoría es entendible que se tenga cierta reserva: son listas que se tienen que renovar anualmente o, incluso, más rápidamente, porque hay destinos que hoy pueden ser no de primera categoría pero, de repente, mañana sí. Incluso, hoy hay algunos destinos que son calificados como difíciles, como lo era China, que la mayoría de los funcionarios prefieren quedarse los cinco años y no volver antes. Quiere decir que hay un cambio de interés de los funcionarios, de mejores condiciones de vida. Esto, obviamente, es cambiante y la composición de la lista va a cambiar. También creo que se mencionaba si había algún tipo de incentivo y, en el caso de los destinos B), va a haber alguno adicional y, los de C), incluso los destinos difíciles de hoy, hay un incentivo adicional. El

coeficiente por lugar de destino tiene un plus, por ejemplo; Etiopía hoy lo tiene. También tienen facilidades de vacaciones extras y un sistema especial para el pago del alquiler que consiste en cubrir el 100 %. Quizás, sean beneficios materiales, aunque las vacaciones las podemos considerar intermedio. En este momento, estamos analizando el tema del seguro de salud que no estaba previsto, así como también, el de la evacuación para algunos destinos difíciles.

En cuanto al artículo 16 cabe aclarar que hace unos doce o trece años se habilitó la posibilidad de que en algunas circunstancias, los funcionarios con rango de consejero pudieran ser designados embajadores. En ese caso, aun hoy, hay algún funcionario que fue designado hace dos o tres años que todavía está cumpliendo funciones en el exterior. Lo que se quiere proteger en el último párrafo del artículo 16 es el derecho adquirido de ese funcionario, es decir, que se le permita terminar ese período de cinco años y, por ejemplo, si lleva tres años, que se le permita culminarlo y no que se le asigne uno nuevo. No se trata de un nuevo régimen sino, simplemente, es una garantía para el funcionario que salió con un régimen A) que al cambiar la ley no pierda ese derecho y tenga que volver de inmediato a Uruguay, sino que termine con su período tradicional de cinco años en el exterior.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quiero reafirmar algunas de las manifestaciones que se han hecho y dar respuesta a algunas de las inquietudes planteadas por el señor senador Bordaberry.

En primer lugar, según algún relevamiento que hemos hecho, a diciembre del año 2017, hay cuatro países de la región en los que más del 70 % de los jefes de misión son diplomáticos de carrera. Estos países son: Brasil, un 98 %; Uruguay, un 90 %; Argentina, un 88 % y México, un 80 %. Para tener una idea, Estados Unidos tiene el 70 %, es decir, que de las misiones que tiene este país el 70 % son dirigidas por funcionarios de carrera y el 30 % son funcionarios designados directamente por el presidente.

En cuanto a lo que manifestaba el señor senador Bordaberry de que sería poco diplomático publicitar la lista de categorización de los destinos, estoy totalmente de acuerdo, ya que si bien existen, son de consumo interno y, además, son variables. Porque, ¿qué entendemos por un destino que presenta dificultades? Pueden haber destinos de diverso tipo: razones de seguridad; de orden idiomático, cultural; medioambiental, y razones de tipo de abastecimiento, y lo digo por experiencia propia. En lo personal, me tocó ser jefe de misión en un país donde no hay barreras idiomáticas ni problemas de seguridad y tampoco medioambientales, pero los había de otro tipo. Esto también es un destino que presenta características especiales.

En cuanto a los incentivos, como lo mencionara el director de la secretaría, sí están previstos para funcionarios con destinos difíciles, que por cierto pueden expresarse en términos económicos, apoyo para el alquiler y de otro tipo, como seguros de salud o un mayor amparo en el régimen de vacaciones. A su vez, esos destinos constan en la foja de servicios. Es decir, si un funcionario no esquiva los destinos difíciles, pero otro sí lo hace sistemáticamente, eso tiene que ser tenido en cuenta en algún momento.

Permítame decir, señora presidenta, en términos más generales –esto ya lo hemos dicho–, que no es lo mismo la política exterior que el servicio exterior. No es lo mismo. Son parecidos. Están estrechamente vinculados pero no son lo mismo. Nosotros creemos que no puede haber una buena política exterior sin un adecuado servicio exterior, y este estatuto apunta a eso, a jerarquizar la carrera diplomática.

Está claro que la política exterior la define y la orienta el estamento político, sin duda, pero la ejecuta un equipo de funcionarios, un cuerpo de funcionarios debidamente formados, especializados, adecuadamente remunerados, con garantías de estabilidad frente a los vaivenes propios de la democracia.

Creo que este estatuto, modestamente, apunta a ello.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Concluimos con el examen de este proyecto de ley.

SEÑOR MIERES.- Simplemente queremos transmitir al señor ministro algo que analizamos antes de que ingresara la delegación y que tiene que ver con una iniciativa que llegó al Senado en el día de

ayer: la solicitud de venia para la señora María del Rosario Portell –recién se hizo referencia a su persona– como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria ante el Gobierno de Vietnam.

La presidenta lo puso en el orden del día, pero nosotros solicitamos su postergación en la medida en que recién hoy tuvimos los repartidos y vemos que no se trata de una embajadora de carrera, sino de una designación política. Solicitamos una prórroga para que los integrantes de la comisión pudiéramos tener tiempo suficiente para evaluar la postulación y así luego recibir a la señora Portell en una sesión que podríamos acordar para la semana que viene.

Al respecto se nos dijo que había dificultades, y la verdad es que nos cuesta entender esto, por lo que planteamos –no solamente quien habla, sino también los representantes del Partido Nacional integrantes de la comisión; ahora no están sala pero lo manifestaron hace un rato– la necesidad de esa prórroga. Se nos dijo que hubo una motivación de urgencia de parte de la cancillería.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, soy muy respetuoso de la separación de poderes y este es un tema que corresponde al Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo cumplió con su cometido, que consistió en enviar la venia al Parlamento y hasta dónde sé ningún ministro tuvo que venir a explicar la urgencia o la necesidad de mover una candidatura de estas.

Ahora bien, si la presentamos es porque realmente lo necesitamos. Por un lado, el embajador que estaba en Vietnam ya se vino hace bastante tiempo, en noviembre. Por otro, Vietnam es un país muy importante para nosotros porque es parte de la Asean y nosotros para vincularnos al sudeste asiático precisamos embajadores en los países que la integran. Tenemos embajadas en Malasia y en Vietnam, y también estamos abriendo otra en Indonesia. Obviamente, queremos llenarla lo más rápido posible, porque ya realicé una visita a ese país y adelanté algunas negociaciones vinculadas al comercio con Asean y, particularmente, con Vietnam.

A pesar de que es parte de Asean, Vietnam no tiene impedimentos para negociar tratados bilaterales como los que tenemos en el Mercosur, en el que vamos todos juntos o no vamos. Vietnam mostró mucho interés en tener un acercamiento a Uruguay en materia comercial. Este país se está proveyendo de carne, básicamente de búfalo, de la India. Hay una clase media que está creciendo y que tiene otros hábitos alimenticios porque, como es sabido, esto lleva, en forma recurrente, a la occidentalización de la dieta. Como teníamos adelantadas las negociaciones, sobre todo, en materia fitosanitaria, nos parece que interrumpirlas por más tiempo puede ser un gran impedimento para tener el acercamiento a Asean, algo en lo que todos somos contestes.

El sudeste asiático es hoy el mayor mercado demandante de alimento por estas condiciones que mencioné y por otras que ustedes conocen. De manera que, sí, tendríamos cierta urgencia en la aprobación de esta designación.

Desde Vietnam, por ejemplo, atendimos el problema de la pareja de uruguayos detenida en Indonesia. Se ocuparon de este asunto, primero el cónsul en Vietnam y luego la embajadora en Malasia, que fue quien pudo resolverlo.

Para nosotros es muy importante dejar una huella diplomática fuerte en el sudeste asiático y cuanto antes la tengamos, mejor.

SEÑOR MIERES.- En realidad, estaríamos hablando de dos semanas de diferencia.

SEÑOR MINISTRO.- Es una decisión que corresponde a la comisión y yo no tengo competencia para decir cuándo deben tratar el asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores y esperamos aprobar lo más rápidamente posible esta iniciativa.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores).

(Ingresa a sala la señora María del Rosario Portell Casanova).

–La Comisión de Asuntos Internacionales tiene mucho gusto en recibir a la señora María del Rosario Portell –a quien agradecemos, ya que la convocamos con bastante urgencia–, quien fue invitada a los efectos de exponer sobre los lineamientos de trabajo a desarrollar en el destino para el que fue propuesta, ya que está a consideración de la comisión la venia para acreditarla en calidad de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.

Lamentablemente, como tuvimos una comparecencia muy larga del Ministerio de Relaciones Exteriores para referirse al proyecto de reforma del estatuto de los funcionarios, la mayoría de la oposición –está el senador Bordaberry en representación– se tuvo que retirar. De todos modos, les será enviada la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑORA PORTELL.- Muchas gracias por recibirme. Para mí es un honor estar aquí y es la segunda vez que comparezco aquí ante esta comisión del Senado. Hace unos años acudí porque iba a representar al país en China y ahora nuevamente el Poder Ejecutivo me ha propuesto en el destino de Vietnam. El sudeste asiático y Asia en general no me son lejanos. En realidad, es un tema muy vasto y para hacer un mejor uso del tiempo de la comisión he preparado una presentación con los lineamientos de trabajo para Vietnam.

Quiero hacer dos reflexiones primarias. Antes de referirme a Vietnam específicamente, quería decir unas palabras del sudeste asiático. Hoy Vietnam forma parte del subgrupo del Gran Mekong, es una parte de lo que es Asean, pero fundamentalmente es la antigua Indochina de 1954, cuya capital era Hanoi y hoy lo integra el subgrupo del Gran Mekong compuesto por Tailandia, Camboya, Laos, Myanmar y Vietnam. Planteo esto antes de hablar de Vietnam porque ese subgrupo tiene una población de 245:000.000 de personas y hace más de 15 años están trabajando conjuntamente, pero desde hace dos años, en 2016 y en 2017, se realizaron dos cumbres en las que se elaboró una estrategia común en desarrollo de infraestructura y desarrollo financiero que le permite a la región presentarse ante el mundo no como países individuales sino en el grupo GMS, el subgrupo del Gran Mekong.

¿Por qué digo esto? Porque la economía vietnamita estaba absolutamente vinculada a este grupo y es la que lidera a estos seis países –que como dije antes era la antigua Indochina–, no solo por sus características sino porque los movimientos de la región y su crecimiento –si bien son diferentes y evolucionan a distintas velocidades–, así como los objetivos comunes en la política internacional de todos ellos, se ha agrupado en el GMS.

En cuanto a Vietnam, puedo decir que es un país de 331.000 kilómetros cuadrados donde viven 96 millones de personas. Su economía tiene un PIB de 241 mil millones de dólares y se puede afirmar que el PIB per cápita, al año pasado, fue de USD 2.450. En su conjunto, la región del Gran Mekong reúne a 240 millones de personas y los guarismos del PIB difieren un poco en el resto de los países; el líder sigue siendo Vietnam en cuanto a las políticas generales y en particular en lo que refiere a política exterior.

Quiero señalar que el planteo de Hanói –Vietnam– ante la Asean es uno de los más activos que ha llevado adelante la Asean + 3 y la Asean + 6.

Asimismo, en Asean + 3, el gran apoyo del banco del sudeste asiático fue propuesto por Vietnam para la región. Se trata de un país que mira hacia la región, vive de ella y ha hecho planteos geopolíticos para poder ser el centro de desarrollo, pero a su vez marcando la realidad de la cual son parte; sin ella, no podrían tener la influencia que mantienen en la zona.

En el grupo del GMS Vietnam hizo un planteo que fue tomado a lo largo de los años –la negociación llevó cinco años– y se llamó de las tres «C»: conectividad, competitividad y comunidad. Con el apoyo del banco del sudeste asiático este planteo generó políticas de infraestructuras, así como negociaciones generales económicas entre los seis países del grupo del Gran Mekong.

Otro punto que quisiera destacar antes de llegar a los temas bilaterales es que en su estructura económica Vietnam tiene –como dije antes– un PIB de 241 mil millones de dólares, pero en los últimos diez años el crecimiento ha sido de un 5,5 % o 6 % anual. Es decir que estamos hablando de una economía que se solidifica en el mundo mirando en la región y a través de ella. ¿Por qué? Debido a la IED –inversión extranjera directa– que recibe Vietnam; por ejemplo, el año pasado fue de 12.600 millones de dólares y prácticamente el 30 % de su inversión extranjera directa proviene de Corea. Después se ubican Japón, China, Taiwán y Singapur, es decir, su zona, pero –reitero– en los últimos cinco años el 30 % provino de Corea.

En el trabajo que preparé para los señores senadores hay un muestreo de los años 2012 a 2018 y de 2006 a 2016 porque contamos con la información de la Organización Mundial del Comercio, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y del Banco Asiático de Desarrollo, que fue el que más apostó en los últimos diez años, no tanto por la cantidad invertida sino por el apoyo que ha tenido.

No quiero dejar de mencionar que en este proyecto colectivo que Vietnam lidera, han tenido muchos inconvenientes. De los USD 20.000:000.000 de inversión extranjera directa que tomaron para infraestructura en los diez años tuvieron que cambiar de planes porque el crecimiento y el desarrollo no fueron armónicos. El crecimiento fue mucho mayor que el desarrollo, por lo tanto se vieron necesitados de reestructurar en las tres vías más grandes que han desarrollado: el comercio en el sur, en el norte-sur y en el este-oeste. El crecimiento fue tan rápido que la reestructura fue inminente porque no coincidía con los planteos iniciales, fundamentalmente, en dos áreas en servicios: el sector turismo y el sector financiero. Reitero que el crecimiento de estas dos áreas no acompasó el desarrollo del propio país y reestructuraron su apuesta en el país y hacia la región.

Las oportunidades de incremento comercial bilateral en el marco de estos temas generales es que nosotros debemos hablar de los 96 millones de personas y el desarrollo de Vietnam y la región. ¿Por qué? Porque en 2016 se aprobó en la subregión del Gran Mekong un acuerdo de tránsito libre de personas, un acuerdo bancario que permite a los bancos, con leyes generales, tener movimientos transfronterizos. Hoy, cuando se plantean las oportunidades de incremento del comercio bilateral, tenemos que evaluar los dos aspectos. Por un lado, Vietnam y, por otro, la región: Camboya, Tailandia, Laos y Birmania, que ocupan en este grupo, el Gran Mekong.

Exportamos muy poco; podemos decir que en 2017 las exportaciones fueron de alrededor de USD 35:000.000, pero anteriormente alcanzaron USD 75:000.000. Tenemos muchas posibilidades porque estamos negociando el ingreso de nuestros principales productos de bienes como la carne y los cítricos. Hace muy poco tiempo que tenemos una embajada, tema del que luego hablaremos.

Las oportunidades comerciales que aquí presentamos se basan en un estudio de complementariedad cuyo resultado es que en el área de alimentos y plásticos no tenemos techo. En cuanto a nuestros vecinos, podemos decir que Argentina realiza exportaciones por USD 3.000:000.000, –cifra que nos asusta porque nos preguntamos qué pasa con una exportación de esa cantidad–, y sus mayores rubros son la soja y la madera, en los cuales nosotros somos incipientes. Pero en el caso de Chile y gran parte de Brasil los alimentos manufacturados constituyen una oportunidad muy grande, porque si bien Vietnam es un país que ha crecido mucho, su desarrollo viene más lento y en el área de alimentos necesita productos terminados.

Si hay algo que Vietnam tiene como país es ser un centro, un *hub* natural para toda la región. Otra vía natural de esa región para ingresar a otras es el Mekong. Por lo tanto, la navegabilidad del Mekong es a través de un río que en la parte norte tiene riscos que no permiten el pasaje de grandes barcos. Esa es la razón por la cual el mundo le vende a Vietnam alimentos terminados. Hoy Vietnam compra alrededor de USD 15.000:000.000 de productos terminados al mundo. Esa es la oportunidad que vemos en Vietnam y en la región.

No separo Vietnam de la región porque es el canal de entrada. Históricamente –no me referiré al tema por motivos de tiempo; figura en el material que entregamos– sabemos que ha pasado por situaciones muy difíciles. Esta es una zona del mundo interesante para llegar a otras partes del sudeste asiático y del centro de Europa.

Como les decía, el año de mayor exportación de Uruguay a Vietnam fue en 2014, con USD 82:000.000. Nuestra oferta exportable es cueros, madera, algo de lácteos y pescado. En el sector de alimentos vamos a trabajar fuertemente en dos áreas: las cámaras e industria de alimentos manufacturados y también productos como la soja, porque hay un movimiento de compra de soja en el

mundo y no solo por su vecino, China. Al haber vivido seis años ahí tengo la experiencia de que cuando las exportaciones crecen, lo hacen y mucho; el tiempo de crecimiento es muy corto y la velocidad es de vértigo.

Otro ítem que quiero comentarles es por qué considero que tenemos un techo muy alto en cuanto a nuestras posibles exportaciones. Debo decir que abrimos la embajada de Vietnam en 2010. Como ustedes saben, Uruguay mantuvo relaciones diplomáticas hasta 1974 con Vietnam del Sur, y en 1993 iniciamos las relaciones diplomáticas con la República Socialista de Vietnam. El primer presidente de la república en ir a Vietnam fue el doctor Tabaré Vázquez, en 2007, a partir de esa visita vino su vicepresidenta a Uruguay y se abrió la embajada.

Realmente, quien me precedió no solo es un excelente embajador, sino que ha hecho un muy buen trabajo para que hoy podamos dar el salto a mayores exportaciones. Si bien tenemos algunos productos, como la carne, que están en proceso de habilitación, también hay un proceso muy avanzado –gracias al trabajo anterior– que hoy nos permite dar menos pasos en ese sentido. Además, debe tenerse en cuenta lo que significa abrir una embajada, presentarse ante un Estado y abrir puertas. Entonces, hoy nos comprometemos a dar continuidad a ese camino y dar ese paso que, reitero, no sería posible sin el trabajo anterior.

Si bien la brecha con los países competidores es muy grande en el tema de las exportaciones, también debemos fijarnos en otros aspectos. Hicimos distintos estudios, uno de ellos con respecto a Nueva Zelanda, que es un exportador de diferentes tipos de lácteos. Los países con estos niveles de desarrollo y con un nivel de industrialización en el sector alimentario, requieren productos terminados y las cadenas de frío significan mucho. Nosotros ya tenemos un camino abierto, y como planteó el embajador Irigaray fue el mayor dolor de cabeza comenzar la apertura de esa ruta.

Los países competidores de Uruguay también tienen un camino hecho y quiero mencionar dos. Chile y Australia tienen algunos tipos de acuerdos con Vietnam que les permite el acceso a determinados productos. Eso no quiere decir que nosotros no los vayamos a exportar, pero sí tienen ventajas comparativas en cuanto a la cantidad y a los precios de esos productos. ¿Por qué? Porque son productos primarios. Estamos hablando fundamentalmente de los lácteos, que es un sector vulnerable en costos. En ese caso, nuestro mayor competidor es Nueva Zelanda y, en menor medida, Irlanda, por los lácteos de leche preparada para niños. A propósito de esto, Girafood, que es un centro de investigación inglés de Asia, plantea que los mayores consumidores de estos productos están en el sudeste asiático y en Asia.

Brasil, no va a ser competencia por los números, porque vende a Vietnam USD 2900:000.000; no obstante, tenemos una posibilidad de apertura en el sector plástico, en polímeros, porque es uno de los compradores más importantes.

Con respecto a la inversión extranjera directa –los señores senadores podrán pensar que de Vietnam a Uruguay es difícil–, podemos tener la lectura de quién hace esa inversión extranjera directa en Asia y en Vietnam, y qué posibilidades tiene Uruguay de conocerla y analizarla, ya que alguna puede tener como destino nuestro país.

Como dije inicialmente, en 2017 Vietnam recibió USD 12.600:000.000 de inversión extranjera directa –el 30% era de Corea– y el 0,7% de esa inversión emitida globalmente tiene como destino a ese país.

El modelo de inversión extranjera directa de Vietnam es Singapur. El modelo utilizado es la diversificación de proyectos en áreas que pueden ser comunes con sus vecinos y en otras áreas específicas con un plazo de 12 a 17 años. Este desarrollo puede observarse en el turismo; el 43% del PIB es del área de servicios. No se olviden que es el *hub* de distribución de toda la zona, y el turismo es lo que más ha crecido en los últimos 8 años. Tienen un turismo receptivo de alto nivel y de deporte. Si bien Tailandia es el centro con mayor cantidad de canchas de golf en la zona, en los últimos años de desarrollo los centros de entrenamiento de golf más interesantes los ha tenido Vietnam.

Las telecomunicaciones han jugado un papel muy importante, se han hecho asociaciones estratégicas, particularmente con China, en la agenda bilateral y en el crecimiento en el área de servicios. Se dice que uno de los que más ha utilizado – lo dicen en Girafood, fundamentalmente– los servicios de Asean, ha sido Vietnam. Toda la cooperación de información y de trabajo que para la región produce esa organización, ha sido muy utilizada por ese país.

En cuanto a las relaciones bilaterales actuales, quiero decir que la visita del señor presidente, en 2007, marcó un hito para Vietnam y para las relaciones bilaterales; también han sido recibidos diferentes ministros. Además, creo que este Parlamento ha contribuido en forma extraordinaria asistiendo en 2015 a las 132.º Asamblea de la Unión Interparlamentaria en la que Uruguay participó activamente, hecho que ese país ha reconocido y agradecido, por ejemplo, en la reunión con el embajador de Vietnam y en diferentes intercambios. Después, se llevó a cabo la visita de una delegación parlamentaria que estuvo presidida por el representante Aníbal Pereyra y el presidente de la comisión respectiva de la Cámara de Representantes, representante Jaime Trobo, así como por los representantes Pardiñas, Posada y Cantero. En realidad, para ellos esta visita ha sido uno de los puntos más importantes de las relaciones en América del Sur, porque no han visitado muchos parlamentos. Para el trabajo de un diplomático y para alguien que está en las antípodas, está claro que esa diplomacia parlamentaria no solo ayuda sino que es fundamental para lograr un acercamiento y concretar temas que tenemos pendientes así como otros nuevos que tenemos que desarrollar en la agenda bilateral.

Por otra parte, quisiera hablar del área de servicios. Siempre digo que pertenezco a una generación de servicios, porque aprendí sobre esa área antes que sobre la de bienes. En lo que respecta a los tradicionales doce servicios de la OMC creo que Uruguay en la relación bilateral tiene mucho para cooperar e intercambiar con Vietnam. Sin duda, contamos con un sector privado fuerte y sólido que ya está en Asia, más precisamente en Japón y en China. Creemos que el ingreso a Vietnam y a la subregión del Gran Mekong va a ser un gran desafío, en el sentido de que nuestras empresas accedan a este destino y a la subregión. El crecimiento de Vietman es del 40 % y en el área de informática y software tenemos mucho por crecer nosotros, aunque como dije, Uruguay ya está presente en Asia, más concretamente en Japón y en China. En ese intercambio, desde el sector público haremos todos los esfuerzos –desde los diferentes ministerios y organizaciones– para generar el clima propicio para que el sector privado del área de servicios pueda tener un mayor intercambio.

Voy a referirme ahora a dos áreas que no son menores. Como se sabe, la Cancillería hace especial hincapié en el trabajo con los nacionales y con los ciudadanos uruguayos que están en el mundo. En Vietnam y en la subregión del Gran Mekong no hay muchas personas viviendo en forma permanente, aunque sí hay un gran tránsito de personas que van a trabajar a esa zona por un tiempo y, además, hay un gran turismo que cada vez es más importante. Por consiguiente, se trata de un área a la que debemos dedicar nuestro mayor esfuerzo y tener siempre presente.

Otro aspecto que quiero mencionar está vinculado con mi estadía en China y refiere al área cultural. Es un gran tema llevar la cultura a países cuya lengua es por demás compleja. La experiencia que tuvimos en China estaba relacionada principalmente con la pintura y la fotografía. Concretamente, llevamos a jóvenes fotógrafos a realizar muestras en aquel país y, por cierto, trataremos de hacer lo mismo en este nuevo destino. A mi entender, la música, la pintura y la fotografía fueron grandes embajadores de nuestro arte, no solo en grandes eventos, sino en forma permanente a través de las escuelas y los liceos. En el caso de China, reitero, los libros, la música, la pintura y la fotografía uruguaya repesentadas a través de jóvenes artistas nos abrió una puerta que dio lugar a una muy rica experiencia que vale la pena trasmitir.

Muchas gracias y disculpen el tiempo que insumió esta presentación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le decimos a la señora Portell que siempre es un gusto escucharla. Anteriormente nos habíamos conocido en ocasión de su representación en China. Le pedimos que nos deje el texto para que podamos repartirlo a los señores senadores. Es una exposición muy ordenada y sintética de las principales ventajas comerciales que tiene Vietnam y que son muy importantes. Al escuchar su exposición, resulta evidente que ese país debe ser un destino comercial trascendente para el Uruguay. A su vez, debe ser de las pocas repúblicas socialistas que quedan en el mundo, así que también la rescatamos en este sentido.

Asimismo queremos señalar que nos consta que la señora Portell, quien fuera embajadora en China, hizo un notable trabajo en ese país. Actualmente, esa embajada está más robustecida –hoy tenemos allí a un querido amigo, el embajador Fernando Lugris– y me consta que la embajadora Portell, con poquísimos recursos humanos, hizo un gran e importante trabajo. No es fácil andar por esos lares; todo es muy complicado. Con todo, creo que Vietnam es un destino más sencillo que China.

También quiero señalar que hace muchos años –casi veinte– estuve en Vietnam por Naciones Unidas. En ese momento era un país que descollaba a pesar de todos sus problemas

económicos y de los indicadores sociales. En esa época Naciones Unidas medía los compromisos en relación a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social realizada en Copenhague. Era impresionante ver cómo Vietnam –país donde hay mucha gente en un territorio que no llega a ser el doble del nuestro–, a pesar de su pobreza, descollaba siendo un país mucho más agrícola que industrial. Recién comentábamos con la señora senadora Xavier que ahora esa nación está descollando, pero en aquel momento era un país fuertemente agrícola.

A su vez, es admirable ya que vivieron una guerra salvaje, matanzas y basta ver cómo han recuperado sus relaciones con Estados Unidos. Me parece que es un país que está brillando y reclamando un rol de liderazgo en la región. Por tanto, considero que es un destino bien importante.

SEÑORA XAVIER.- Queremos agradecerle que haya concurrido a la comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- También deseamos darle las gracias por haber venido con esta urgencia.

Estamos tratando de que su venia sea concedida con el apoyo de todos los partidos políticos. Lo estamos negociando, y tal vez esto lleve consigo un cierto retraso, que no será de más de dos semanas. Le agradecemos nuevamente su presencia en la comisión.

SEÑORA PORTELL.- Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 18:20).